

**ACUERDO DE CANCELACIÓN DE NOMBRAMIENTO
DIRECCION EJECUTIVA No. 063-2022.**

CONSIDERANDO (1): Que en fecha veintitrés (23) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), los Honorables Miembros del Consejo Directivo (CODIPANI), mediante RESOLUCIÓN CODIPANI NUMERO.002-2022, del punto número III del acta número 001-2022, de la sesión extraordinaria celebrada el día miércoles veintitrés (23) de marzo del año dos mil veintidós (2022), el Honorable Consejo Directivo (CODIPANI), procedió a nombrar como Directora Ejecutiva a Abogada. **ANA JULIA ARANA CANALES**, la cual le confiere todo tipo de facultades para la materialización de actos en pro y desarrollo para la Institución pertinentes a la Dirección Ejecutiva del **PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI)**, por ende, está facultada para la materialización de este acto.

CONSIDERANDO (2): Que el Honorable Consejo Directivo (CODIPANI), mediante RESOLUCIÓN (CODIPANI) No.08-2022, **DEL PUNTO DE ACTA NÚMERO VII, DE LA SESION ORDINARIA NÚMERO TRES DEL DÍA JUEVES 5 DE MAYO DEL AÑO 2022**, procedió a autorizar a la Directora Ejecutiva del Patronato Nacional de la Infancia (PANI) para nombrar, suspender o remover, a los Asesores, Directores de División, Gerentes y Jefes de Departamento.

CONSIDERANDO (3): Que la Directora Ejecutiva; en cumplimiento a la Resolución emitida por el Honorable Consejo Directivo antes descrita procede a dar cumplimiento a la precitada RESOLUCION CODIPANI.

CONSIDERANDO (4): Que en fecha veintinueve (29) de julio de dos mil veintidós (2022) la empleada **HILSA DANIELI GARCÍA AGUILAR**, presentó a la Dirección Ejecutiva solicitud de mutuo consentimiento de Terminación Laboral entre las partes por lo que en fecha dos (2) de agosto de dos mil veintidós (2022), se resolvió dar rescindida la relación laboral entre las partes a partir del ocho (8) de agosto de dos mil veintidós (2022).



POR TANTO,

La Directora Ejecutiva del Patronato Nacional de la Infancia (PANI), en aplicación de los artículos 111 numeral 2 y 379 del Código del Trabajo, 17 literal e) de la Ley Orgánica del Patronato Nacional de la Infancia (PANI) y demás aplicables;

ACUERDA:

PRIMERO: La Directora Ejecutiva del Patronato Nacional de la Infancia (PANI),
ACUERDA: CANCELAR EL ACUERDO DE NOMBRAMIENTO, a la señora **HILSA**



Patronato Nacional
de la Infancia

Gobierno de la República



HONDURAS

GOBIERNO DE LA REPUBLICA

DANELI GARCIA AGUILAR, con D.N.I. número **0801-1974-00801**, del cargo de **JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTARIO**, dependiente de la Gerencia Administrativa del Patronato Nacional de la Infancia PANI; cancelación de acuerdo que se establece por mutuo consentimiento entre las partes y que surtirá efectos a partir del día lunes ocho (8) del mes de agosto del año dos mil veintidós 2022.

SEGUNDO: Instruir a la Señora **HILSA DANELI GARCIA AGUILAR**, proceda a realizar su respectivo descargo de bienes asignados a su persona a través del Departamento de Bienes Nacionales del Patronato Nacional de la Infancia (PANI). **TERCERO:** Instruir a la Gerencia de Recursos Humanos, proceda a realizar el trámite de cálculo de las prestaciones laborales y/o derechos adquiridos que por ley le corresponden a través de la sección de planillas, el cual debe de estar a disposición el día viernes doce (12) del mes de agosto del presente año, ante la Tesorería de esta Institución para que se realice el retiro del pago vía cheque. **CUARTO:** Notificar el presente acuerdo de cancelación de nombramiento por mutuo consentimiento entre las partes a las Gerencias y entes respectivos.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cinco (5) días del mes de agosto del año dos mil Veintidós (2022).

ABOG. ANA JULIA AFANA CANALES
DIRECTORA EJECUTIVA (PANI).



ABOG. PEDRO ANTONIO VELASQUEZ B.
SECRETARIO GENERAL



Cc: Subdirección Ejecutiva
Cc: Unidad de Auditoría Interna
Cc: Gerencia de Recursos Humanos
Cc: Gerencia Administrativa
Cc: Gerencia Financiera
Cc: Unidad de Planificación
CC: Departamento de Presupuesto.
CC: Departamento de Bienes Nacionales
CC: Expediente
CC: Departamento de Contabilidad
Cc: Archivo

[Handwritten signature and stamp]
2022
3:00 pm.



LA GRANDE

¡CON LOTERÍA NACIONAL GANAS TU, GANA HONDURAS!
BOULEVARD LOS PROCERES CONTIGUO A HOSPITAL SAN FELIPE

La Chica